

Béatrice Perez (dir.)

# LA REPUTACIÓN

QUÊTE INDIVIDUELLE ET ASPIRATION  
COLLECTIVE DANS L'ESPAGNE DES HABSBOURG

*Hommage à la professeure  
Araceli Guillaume-Alonso*





L'idée de cet ouvrage est née de la nécessité de comprendre le sens du concept espagnol de *reputación*. La définition originelle du terme demeure proche de celle de *réputation* dans la France d'Ancien Régime. Pourtant, la fréquence obsessionnelle avec laquelle il est utilisé sous les Habsbourg attire l'attention.

À l'échelle des hommes, comment se construit la réputation, de quels espoirs secrets est-elle le nom ? Dans la mise en scène de la monarchie catholique au regard de l'Europe, comment se négocie la

*reputación* du royaume, suivant le chemin sinueux de la paix et des réformes ? De quelle dangerosité se charge-t-elle dès lors que la politique *reputacionista* devient le nouveau programme de recouvrement symbolique de la gloire internationale, combinant à la fois l'universel et le localisme ? Sans cesse, la société castillane se joue de cette *reputación* pour promouvoir d'autres grilles de valeurs, d'autres usages sociaux : réputation de la qualité de noble ; réputation du sang ; *reputacionismo* et revendication expansionniste.

La réputation dévoile des usages sociaux qui rendent compte d'une façon propre de penser le monde, et de se penser dans le monde. Elle est ce principe vital sans lequel on ne comprend pas grand-chose aux dynamiques sociales et politiques de l'époque moderne. C'est la grande leçon tirée des travaux de la professeure Araceli Guillaume-Alonso à qui son équipe de recherches, ses collègues et amis, nombreux, ont souhaité rendre hommage.

Béatrice Perez, professeure d'histoire et civilisation de l'Espagne moderne à Sorbonne Université, dirige la composante Civilisation et histoire de l'Espagne classique (CHECLA) de l'équipe CLEA. Elle a reçu le prix de la recherche « Alberto Benveniste » pour son livre *Inquisition, Pouvoir, Société* (Paris, Champion, 2007) et a publié aux PUPS, en 2016, *Les Marchands de Séville. Une société inquiète (XV-XVII<sup>e</sup> siècle)*.

Couverture : Pieter Coecke van Aelst (atelier), *Le Triomphe de la Renommée*, encre sur papier, diam. : 284 mm, entre 1512 et 1549, Amsterdam, Rijksmuseum © Rijksmuseum, Amsterdam / avec la collaboration de l'agence La Collection.

4<sup>e</sup> de couverture : Mellaria, *VII Centenario de la muerte de Guzmán el Bueno (1309-2009)*, timbre postal, 2009, d'après M. Reiné Jiménez, *Guzmán el Bueno*, huile sur toile, 2m x 1m, 2011, Tarifa, Salon du Consistoire. © Mellaria (Asociación tarifena para la defensa del patrimonio cultural).



*LA REPUTACIÓN*

*Les Marchands de Séville. Une société inquiète (XV<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècles) (n° 27)*  
Béatrice Perez

*Les Voies du silence dans l'Espagne des Habsbourg (n° 26)*  
Alexandra Merle & Araceli Guillaume-Alonso (dir.)

*Le Monde hispanique. Histoire des fondations (n° 25)*  
Georges Martin, Araceli Guillaume-Alonso & Jean-Paul Duviols (dir.)

*Les Couleurs dans l'Espagne du Siècle d'or. Écriture et symbolique (n° 24)*  
Yves Germain & Araceli Guillaume-Alonso (dir.)

*La Pureté de sang en Espagne. Du lignage à la « race » (n° 23)*  
Raphaël Carrasco, Annie Molinié & Béatrice Perez (dir.)

*Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres colporteurs.*  
*Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne (n° 22)*  
Béatrice Perez (dir.)

*Le Cérémonial de la cour d'Espagne au XVII<sup>e</sup> siècle (n° 21)*  
traduction & édition critique de Hugo Coniez

*Vivre et mourir sur les navires du Siècle d'or (n° 20)*  
Delphine Tempère

*Des Marchands entre deux mondes. Pratiques et représentations*  
*en Espagne et en Amérique (XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles) (n° 19)*  
Béatrice Perez, Sonia V. Rose & Jean-Pierre Clément (dir.)

*Les Jésuites en Espagne et en Amérique. Jeux et enjeux du pouvoir (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles) (n° 18)*  
Annie Molinié, Alexandra Merle & Araceli Guillaume-Alonso (dir.)

*Miroir du Nouveau Monde. Images primitives de l'Amérique (n° 17)*  
Jean-Paul Duviols

*Les Sépharades en littérature. Un parcours millénaire (n° 16)*  
Esther Benbassa (dir.)

*L'Espagne et ses guerres. De la fin de la Reconquête*  
*aux guerres d'Indépendance (n° 15)*  
Annie Molinié & Alexandra Merle (dir.)

*Inquisition d'Espagne (n° 14)*  
Annie Molinié & Jean-Paul Duviols (dir.)

*Charles Quint et la monarchie universelle (n° 13)*  
Annie Molinié & Jean-Paul Duviols (dir.)

*Des Taureaux et des Hommes.*  
*Tauromachie et société dans le monde ibérique et ibéro-américain (n° 12)*  
Annie Molinié, Jean-Paul Duviols & Araceli Guillaume-Alonso (dir.)

*Philippe II et l'Espagne (n° 11)*  
Annie Molinié & Jean-Paul Duviols (dir.)

*Les Voies des Lumières (n° 10)*  
Carlos Serrano, Jean-Paul Duviols & Annie Molinié (dir.)

Béatrice Perez (dir.)

# *La Reputación*

Quête individuelle et aspiration  
collective dans l'Espagne des Habsbourg

*Hommage à la professeure  
Araceli Guillaume-Alonso*

SORBONNE UNIVERSITÉ PRESSES  
Paris

Ouvrage publié avec le concours de Sorbonne Université  
et du laboratoire CHECLA-CLEA

Sorbonne Université Presses est un service général  
la faculté des Lettres de Sorbonne Université

© Sorbonne Université Presses, 2018, 2023  
ISBN de l'édition papier : 979-10-231-0593-3

**Important** : les illustrations sont absentes de la version numérique.

Mise en page ATELIER CHRISTIAN MILLET  
d'après le graphisme de Patrick VAN DIEREN

**SUP**

Maison de la Recherche  
Université Paris-Sorbonne  
28, rue Serpente  
75006 Paris

tél. : (33)(0)1 53 10 57 60

sup@sorbonne-universite.fr

<https://sup.sorbonne-universite.fr>

TROISIÈME PARTIE

**Une réputation au regard  
de l'Europe**



LISBOA, ROMA, NIMEGA 1668-1678:  
¿CRISIS O REAJUSTE DE LA REPUTACIÓN?

*María Victoria López-Cordón Cortezo*  
Universidad Complutense de Madrid

LA REPUTACIÓN: ENTRE LA POLÍTICA, LA PRÁCTICA DIPLOMÁTICA Y LA CARACTERIOLOGÍA

Que la reputación es un instrumento más de la controversia diplomática e, incluso, de la negociación, está claro en los textos de los tratadistas españoles del siglo XVII. Para Vera y Zúñiga era la carta de presentación de una monarquía, una conquista que se ganaba con las armas, pero se formaliza a través de prácticas cortesanas, entre las cuales, el ceremonial, la precedencia y la representación pública, eran los elementos definitorios<sup>1</sup>. Cuando el futuro conde de Roca trató sobre ella, carecía de experiencia diplomática, que sí tenía Benavente y Benavides cuando, unos años más tarde, la identificó con el crédito y la obligación de mantener los compromisos contraídos, especialmente los de paz<sup>2</sup>. Más allá de sus diferencias, ambos textos se inscriben en una solución de continuidad ya que fue esa conjunción entre apariencia y experiencia la que dotó al concepto de una gran ductilidad, permitiendo utilizarlo tanto a modo de sustantivo objetivado, en el sentido de fama, como en el de opinión que se merece a otros. En ambos, la reputación era voluble, incluso equívoca, porque no era un concepto abstracto, sino que se encarnaba en sujetos, que unas veces la utilizaban para defender sus intereses y otras eran esclavos de sus reglas.

Pero, ¿ocurría lo mismo en el caso de la reputación de las monarquías? No es una pregunta retórica, sino en cadena porque cabe plantearla desde muchas perspectivas: ¿era un fin o un instrumento de la política de estado? Con la historia en la mano, ¿su defensa empecinada, no era ocasión de su pérdida? En el plano moral ¿era virtud u oropel? ¿fruto del esfuerzo o de la fortuna? Respecto a su vigencia, pocos dudaban que fuera un ingrediente activo de la vida y la

<sup>1</sup> Juan Antonio de Vera y Zenia, *El Embaxador*, Sevilla, Francisco de Lira, 1620.

<sup>2</sup> Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores dedicadas al serenísimo Príncipe de las Españas D. Balthasar Carlos de las Españas...*, Madrid, Francisco Martínez, 1643.

política de la época. Para Saavedra, mientras en el hombre común «la reputación no está en el sujeto, sino en la opinión exterior que se tiene de él», en el caso de un príncipe, adquiriría carácter de ejemplaridad y se dirigía al objetivo político de conservar el poder:

Los espíritus y el calor humano mantienen derecho el cuerpo humano, no bastaría por si misma la breve base de los pies. ¿Qué otra cosa es la reputación sino un ligero espíritu encendido en la opinión de todos que sustenta derecho el cetro?<sup>3</sup>

Una generación más tarde, otra cuestión era la que preocupaba: ¿sus mandatos eran inmovibles o debían adaptarse a las circunstancias?

La praxis política jugó a favor de la flexibilidad, especialmente en el ámbito diplomático, donde siempre estuvo sujeta a restricciones mentales. Por ello, antes de emprender un viaje de Londres a Roma y de Roma a Nimega, para analizar esta evolución, voy a iniciarlo con el relato de un incidente ocurrido en 1661 y en Londres, relativo a la precedencia diplomática, una vieja cuestión de reputación.

Había habido con anterioridad incidentes, incluso mas graves, entre España e Inglaterra, como ocurrió en 1650, cuando fue asesinado el embajador inglés en Madrid, Antonio Ascham, por realistas ingleses allí refugiados. Ni las autoridades supieron impedirlo ni, pese al arresto, juicio y condena capital a los culpables, Cromwell quedó satisfecho<sup>4</sup>. Supuso la salida del embajador español en Londres y facilitó la posterior ruptura de relaciones<sup>5</sup>. Un caso de flagrante violación de la inmunidad diplomática que fue aprovechado por un tercero, el publicista francés Antoine Aubery, para reeditar *De la prééminence de nos roys, et de leur préséance sur l'empereur et le roy d'Espagne*, que reabría la batalla política sobre esta cuestión y reivindicaba la primacía en la representación para Francia<sup>6</sup>.

Ya con Carlos II Estuardo, en 1661, un nuevo incidente reunió ambas causas. Era entonces embajador español en Londres el Barón de Watteville, Charles de Watteville, a quien había precedido, por deferencia de Felipe IV, su tío, el II marqués de Conflans, que había conocido y ayudado al monarca, exiliado

3 Diego de Saavedra y Fajardo, *Empresas políticas*, edición de Francisco Javier Díez Revanga, Barcelona, Planeta, 1988, *Empresa XXXI*, p. 204.

4 Josefina Castillo Soto, «Las relaciones entre Felipe IV y Carlos II de Inglaterra durante el protectorado de Cromwell (1656-1659)», *Espacio, Tiempo, Forma. Serie IV. Historia Moderna*, t. 2, 1989, p. 113-114. Mariano González Arnao, «El embajador de Cronwell asesinado en Madrid», *Historia* 16, VIII, 82, p. 36-40.

5 Antonio Cánovas del Castillo, *Historia de la decadencia de España*, Málaga, Algazara, 1992, p. 502 sq.

6 Antoine Aubery, *De la prééminence de nos rois et de leur préséance sur l'empereur et le roi d'Espagne. Traité historique dédié à monseigneur le Chancelier par le sieur Aubery avocat en Parlement*, Paris, M. Soly, 1649.

en los Países Bajos<sup>7</sup>. Pero, con motivo del recibimiento en la capital inglesa del embajador de Suecia, yendo el primero en la comitiva de carruajes que iba a darle la bienvenida, el coche francés se adelantó, haciéndolo retroceder su servicio con las armas. Los soldados ingleses intervinieron y abrieron paso a los franceses y el enfrentamiento se multiplicó<sup>8</sup>. El monarca francés lo consideró una ofensa, el español se disculpó, llegando ambos embajadores al acuerdo de no acudir o de ceder la preferencia a quien llegara primero. Pero, nombrado un nuevo embajador de Francia, se negó a suscribir la transacción, por mandato de Luis XIV, quien en sus *Memorias* hizo explícita su voluntad de preceder siempre a España:

Así pues, no pude aceptar ver mi derecho eludido por el artificio de Watteville, artificio que, repetido, podía constituir finalmente, no sólo la pretensión, sino la posesión del derecho contrario. Al punto al que había elevado la dignidad del nombre francés, me propuse no dejárselo disminuido a mis sucesores y, recordando que, en los asuntos de Estado, a veces conviene cortar lo que no puede desanudarse, ordené netamente a d'Estrades que, a la primera presentación de credenciales por un embajador, ordinario o extraordinario, lo hubiese notificado o no, enviase la carroza y la hiciera tomar y conservar el primer puesto<sup>9</sup>.

No pocos ingleses rememoraron entonces el incidente de 1650 y se inclinaron por Francia. Otros como Pepys, que fue testigo presencial, lo consideraron una sobreactuación francesa, reprochando a Carlos II, que había ordenado a sus tropas no intervenir, obrar con mas prudencia política que justicia, dado que, «los franceses eran por lo menos cuatro a uno en número»<sup>10</sup>. El asunto tuvo gran publicidad y quedó reflejada no solo en escritos, sino en una moneda conmemorativa y en uno de los hermosos gobelinos de la *Histoire du Roi*<sup>11</sup>. Pero, quien definitivamente identificó la cuestión de la «concurrency» con la

7 Jean Charles Wateville de Joux (1628-1698), II marqués de Conflans, fue hecho prisionero por los anglo-franceses en la batalla de las Dunas de Dunkerque, tratando de evitar la captura del rey Carlos II Estuardo. Tras su estancia en Londres desempeñó varios puestos militares y de gobierno en los Países Bajos y, de vuelta a la península en 1678, fue consejero de Guerra, maestre de campo general de Cataluña y gobernador de la armas del Principado. Poco antes de morir fue nombrado virrey de Navarra.

8 A. Cánovas del Castillo, *Historia de la decadencia de España*, Málaga, Alzagara, 1992, p. 543-544.

9 Luis XIV, *Memorias del Rey Sol*, Barcelona, Atlántida, 1942, p. 58.

10 Samuel Pepys, *Diarios (1660-1669)*, Sevilla, Renacimiento, 2003, p. 82-83 (30-IX-1661). Isabel Yetano Laguno, *Relaciones entre España y Francia desde la paz de los Pirineos (1659) a la guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de la Fuente*, tesis doctoral, UNED, 2007; Miguel Ángel Ochoa Brun, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *Boletín de la Real Academia de la Historia (BRAH)*, 201/1, 2004, p. 119.

11 Uno de ellos lleva la inscripción: «Audience donnée par le Roi Louis XIV à l'Ambassadeur d'Espagne au nom du Roi son Maistre qu'a l'advenir les Ambassadeurs d'Espagne n'en irons plus en concurrence avec les Ambassadeurs de France».

«reputación», fue el monarca francés en sus *Memorias*, detallando lo ocurrido y las declaraciones cruzadas entre París y Madrid, con un resultado que calificó de:

[...] afortunado, porque obtuve lo que mis predecesores ni siquiera esperaron, obligando a los españoles no sólo a no entablar competencia, sino a declararlo solemnemente y en un acto idéntico al que se resistían<sup>12</sup>.

Más templados fueron Felipe IV, el consejo de Estado y los diplomáticos españoles, que zanjaron la cuestión dejando a un lado la reputación porque les distraía de su propósito: la neutralidad franco-inglesa en la cuestión de Portugal. Además, como señaló Sor María de Agreda al rey, aún siendo cierto el disgusto entre los embajadores en Londres, el problema real había sido que:

[...] el Rey de Francia, como mozo ardiente, se alteró más de lo que fuera razón: pero espero en Dios que nos ajustaremos y que no pasará el disgusto adelante<sup>13</sup>.

210

Pero hubo un tercer implicado que pagó con su destitución sus reflejos «reputacionistas», Charles de Watteville, el embajador. Nacido en el Franco Condado e hijo del I marqués de Coflans, descendiente de un suizo emigrado por razones religiosas y de una dama italiana, la condesa de Bussolino, era un militar curtido que había servido a la monarquía en la Valtellina, Milán, Nápoles y la propia Francia, apoyando a los frondistas. Estuvo poco en la corte, ya que al volver a la península se le nombró capitán general de Guipúzcoa, recibiendo en San Sebastián el nombramiento como embajador en Londres. No estuvo mucho tiempo, ya que antes que lo exigiera París, fue llamado a Madrid, y, tras un azaroso viaje, por tener prohibido pisar suelo francés, fue enviado preso al castillo de Santorcaz. Según Barrionuevo:

[...] para hacerle proceso de las demasías que le cargan, pero júzgase que librará bien, aunque en lo público se hagan estas demostraciones por razones políticas que hoy se deben abrazar<sup>14</sup>.

La observación deja ver que muchos juzgaron su conducta conforme a principios bien establecidos. Muerto ya Felipe IV, la regente doña Mariana le rehabilitó y le nombró en 1666 embajador extraordinario a Roma<sup>15</sup>. Su carrera, definitivamente orientada hacia la diplomacia, le llevó a Viena como embajador

<sup>12</sup> Luis XIV, *Memorias del Rey Sol*, op. cit., p. 65.

<sup>13</sup> Caros Seco Serrano, *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*, Madrid, B.A.E., 1958, V, p. 175.

<sup>14</sup> Jerónimo de Barrionuevo, *Avisos*, Madrid, Imprenta de Manuel Tello, 1893, IV, p. 398.

<sup>15</sup> Allí mantuvo estrecha relación con su hermano, Jean de Watteville (1618-1702), embajador en los cantones helvéticos, milanés, clérigo y militar, que llevó una vida aventurera objeto de no pocos relatos. Nombrado abad de Baume-les-Messieurs, en 1659, pasó a sostener la causa francesa, siendo acusado de traición. Se refugió en París hasta la firma del Tratado de Nimega en 1678.

ordinario y, firmada ya la paz con Portugal, fue el encargado de abrir la embajada de Lisboa<sup>16</sup>. No mucho antes, como consejero de guerra, había tenido la oportunidad de opinar sobre la conveniencia o no de esa paz<sup>17</sup>.

#### LA GRAN PRUEBA: LA INDEPENDENCIA DE PORTUGAL

Que el asunto de Portugal obligaba a cambiar antiguos comportamientos, estuvo claro en el incidente anterior y en las numerosas consultas que se entrecruzaron entre la regente, los consejos y los representantes españoles en el exterior, porque la paz, cada vez más inevitable, conmovía más los principios políticos que sustentaban la monarquía que la propia rebelión. Trató de ello Jover Zamora, contraponiendo tres escritos con actitudes distintas. La breve *Respuesta que dio cierto ministro a Felipe IV sobre las cosas de Portugal*, de 1663, es explícita:

Si no es afrenta para España hacer paces con Holanda, siendo hereje, rebelado y tirano; si no es desdoro procurar paces con Bretaña; si es conveniencia hacerlas con Francia, ¿por qué no ha de ser lícito hacerlas con Portugal? Si de España temen todos y Portugal vence a España, mejor temerán a España unida con Portugal. Más crédito se pierde en las armas que en el brío, más se interesa en los casamientos de casa, que en las esperanzas de fuera<sup>18</sup>!

Abiertas entonces las Cortes de Madrid, la llegada del emisario portugués João Nunes de Acunha a finales de 1662, difundida, según el embajador español en Venecia, conde de Roca, por la *Gaceta de Amsterdam*, obligaba a reconsiderar las posiciones<sup>19</sup>.

Poco después y con la reputación como un punto de referencia, doña María de Guevara, condesa de Escalante, escribió su *Tratado y advertencias hechas por una mujer celosa del bien de su rey y corrida de parte de España*<sup>20</sup>, reflejando los sentimientos de una nobleza fronteriza, inquieta ante el sesgo de los acontecimientos, dada la estrecha relación entre la continuidad de la monarquía

16 *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 145-147, 1959.

17 Archivo General de Palacio (AGP), ms. II-2.825.

18 José María Jover, «Tres actitudes ante el Portugal restaurado», *Hispania*, 38/10, 1950, p. 170.

19 Rafael Valladares, *La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, p. 201-207.

20 María de Guevara, *Tratado y advertencias hechas por una mujer celosa del bien de su rey y corrida de parte de España*, B.N.M., ms. 12.270, publicado por Manuel Serrano y Sanz, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, I, 2<sup>a</sup>, p. 477-480; María Victoria López-Cordón, «De escritura femenina y arbitrios políticos: la obra de doña María de Guevara», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. extraordinario, 2007, p. 151-164; Fernando Bouza, «Papeles, batallas y público barroco. La guerra y la Restauración portuguesas en la publicística española de 1640 a 1668», sitio web «Sala das Batalhas», Fundação das Casas da Fronteira e Alorna, <https://www.frenteira-alorna.pt/Textos/papelesbatallas.htm>.

en Portugal y la prosperidad de sus propias haciendas. Su deseo era «volver por la honra de ella y la de mi rey», lo que resultaba incompatible con cualquier cesión de soberanía. También reivindicaba el papel político de la nobleza, que ella misma se arroga, abogando por un gobierno personal de Felipe IV, abierto a las sugerencias y a los intereses de sus asesores naturales.

En María de Guevara la conciencia estamental no borra su conciencia de mujer, saliendo al paso de quienes critican que una persona de su sexo se atreva a opinar, y lo haga sobre asuntos públicos. Lo justifica en lo apurado de las circunstancias y en la dejación que los varones han hecho de las obligaciones, pero dejando patente que posee facultades y experiencia suficiente como para exponer al rey sus opiniones. Además, tiene la ventaja de ser libre para mostrarse «celosa del servicio de Vuestra Majestad»:

[...] harta de oír decir que nadie se atreve a decir lo que siente, porque no le traguesen los dragones que todo lo aplican para sí<sup>21</sup>.

212

Ya que no podía empuñar las armas y «ser una amazona», convierte la pluma en espada para cumplir con sus obligaciones de buena vasalla, defender a quienes «gobiernan las armas de vuestra majestad» y ser portavoz de la opinión silenciosa del pueblo<sup>22</sup>.

No era la condesa pacifista, ni conciliadora con los portugueses, que considera traidores, incluidos los de la corte, «que no son más que espías dobles y solo están esperando a decir viva a quien vence», a quienes recomienda expulsar, «como a los moriscos»<sup>23</sup>. Su actitud precede así a los partidarios de la intransigencia unos años mas tarde. ¿Interés de estado o rechazo a claudicaciones que afecten al prestigio real y, también, a las rentas y estados propios? Ni en este, ni en otros casos, estas posturas son contrapuestas, sino que formaban parte de un mismo ideario<sup>24</sup>.

Más cerca estuvo la paz en 1664, gracias a las conversaciones que sostuvo Medina de las Torres con el embajador inglés Richard Fanshaw, desarrolladas con tanta «prudencia y recato» que ni el consejo de Guerra, ni el de Estado, supieron de ellas. No era el duque partidario de llegar a un acuerdo con Portugal, pero la solución propuesta, incluirlo en el tratado de amistad y comercio que estaba gestionando con Inglaterra, terminó por convencerle. Pero la derrota de Villaviciosa, la muerte del rey y la recomendación francesa en Lisboa de tratar «de rey a rey», ofreciendo en Madrid la mediación de su embajador, el arzobispo

21 María de Guevara, *Tratado y advertencias...*, *op. cit.*, p. 478.

22 *Ibid.*, p. 480.

23 *Ibid.*, p. 479.

24 Fue autora de *Desengaños de la Corte y Mujeres valerosas*, compuesto por un autor moderno, poca experiencia y grande celo, s.l., s.i., s.a, y de varias *Gacetas* en favor de Juan José de Austria, BNE, ms. 18655/26.

Aubrun, dio un giro a favor de la negociación que ya Felipe IV había considerado y que la regente no pudo sino poner en marcha<sup>25</sup>.

Doña Mariana preguntó a los consejos al respecto, recibiendo las consultas de tres y los votos particulares de algunos consejeros. De los de Medinaceli y Medina de las Torres, trató Maura y Gamazo en su estudio sobre Carlos II; los de los duques de Sanlúcar y de Alba, o la carta del marqués de Caracena, fueron comentados por Cánovas del Castillo; y el *Discurso de F. Fernando de Noroña, conde de Linares*, y el anónimo *Discurso en razón de las treguas de Portugal* los publicó Jover en el estudio ya mencionado<sup>26</sup>. A ellos hay que añadir el del conde de Reboñado, cuya enfermedad le impidió asistir al consejo. El punto espinoso era tratar «de rey a rey», en el que se mezclaban argumentos dinásticos, como la posibilidad de que la reina de Inglaterra heredase la Corona, y jurídicos, porque la potestad de Doña Mariana era «por administración», no «por dominio», lo que le impedía enajenar el patrimonio de su hijo. Tanto quienes se oponían como los favorables, hablaron de reputación, entendiendo este término de distintas maneras.

Entre estos pareceres estuvo el del ya citado del barón de Watteville, en nombre del consejo de Guerra. Consideraba la paz como «una extravagancia tan ajena de lo posible como del valor y espíritu de nuestra nación». Pese a la apurada situación, seguía confiando en que la Providencia. Única intervención que podía impedir que el nombre español perdiera de golpe «la estimación que por tantos siglos ha merecido». Respecto a Flandes, postulaba la alianza con Francia y con Holanda para garantizar estos territorios y afrontar con más medios la guerra de Portugal y llegar a una tregua que debía ser impuesta<sup>27</sup>. La reputación, desde su punto de vista, no admitía matices, ni debía supeditarse a la razón de estado. Era atributo de los fuertes, por lo que, a pesar de batirse con sus representantes, prefería la fogosidad del rey francés que la tibieza del monarca Estuardo.

Doña Mariana, entendió bien los límites que le trazaban sus consejeros y, con la única exigencia de no tratar «de rey a rey», encargó al embajador en Londres proseguir negociaciones. Fue en la primavera de 1666, cuando el duque de Medina de las Torres redactó su *Discurso sobre las paces con Portugal*, repleto de buen sentido, en el que revestía de un nuevo lenguaje político la idea de reputación, porque «no se puede proceder obstinadamente», y la subordinaba a obligaciones mayores. ¿No lo era, acaso, la «conservación y seguridad del reino» la «primera reputación» que debía conservar un gobierno? Retrasar lo inevitable, no cambiaría la situación.

<sup>25</sup> R. Valladares, *La rebelión de Portugal...*, op. cit., p. 202-205.

<sup>26</sup> Gabriel Maura y Gamazo, *Carlos II y su Corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*, Madrid, Librería F. Beltrán, 1911, p. 97; A. Cánovas del Castillo, *Estudios del Reinado de Felipe IV*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1888, p. 342-567; José María Jover Zamora, «Tres actitudes ante el Portugal restaurado», *Hispania*, 38/10, 1950, p. 149-166.

<sup>27</sup> Biblioteca de Palacio Real (BPR), ms. II-2.825, fol. 50-58v.

Era duro y podía parecer poco decoroso, pero la necesidad «suprema ley y superior a todo poder humano», obligaba a «obedecer, aunque lo repugne la voluntad»<sup>28</sup>.

Otro personaje que medió en la cuestión portuguesa, fue el diplomático don Bernardino de Rebolledo. Un hombre de gran cultura, que hablaba francés, italiano y algo el alemán, aficionado a la lectura y a la poesía, que desarrolló durante su embajada en Copenhague la mayor parte de su obra literaria. Había combatido en Italia, servido en Flandes y obtenido un título imperial en 1634, ratificado por Felipe IV. Ya en 1644, ostentó la representación española en el Congreso de Passau y afianzó su reputación de hombre prudente y buen negociador. Pasó después por Westfalia y de allí, viajó a Copenhague, donde residió hasta 1661. Se ganó la amistad de Federico III y de su esposa, la reina Sofía Amalia de Luneburgo, a la que dedicó algunas obras<sup>29</sup>. Ya entonces era dado a la nostalgia y al sentimiento de que «S. M. le tenía en olvido»<sup>30</sup>. Vio pronto la conveniencia de abrir una representación en Estocolmo, coincidiendo en ello con el marqués de Castel Rodrigo, que estaba en Viena, y el conde de Peñaranda a quien se encargó resolver antes los contenciosos pendientes en materia de comercio. A ello no era ajeno el deseo de debilitar el apoyo sueco a los portugueses, a cuyo monarca habían reconocido en 1641, facilitándole armamento y abriendo en 1649 una compañía con intereses en la sal portuguesa y en los productos de sus colonias. Poco después también Suecia se inclinó por el acercamiento y, tras la llegada a Madrid de Mattias Palbitzy, se decidió a enviar a Estocolmo en 1652 a don Antonio Pimentel, para formalizar el acuerdo<sup>31</sup>. Con ese motivo, Rebolledo, tío de Pimentel y con quien debía mantener contacto, entabló correspondencia con Cristina de Suecia y medió para que se concluyera la paz con Dinamarca, la cual se ratificó en Roskilde en 1654. Además, cuando la reina abdicó, participó en la organización de su viaje a Roma, como representante del papa ante las iglesias católicas clandestinas de Suecia y Dinamarca<sup>32</sup>. De vuelta en Madrid, fue nombrado consejero de guerra y vivió retirado hasta su muerte en 1676, dejando su magnífica, pero expurgada biblioteca, al convento de San Marcos de León y una buena colección de cuadros<sup>33</sup>.

28 BPR, ms. II-2.825, fol. 22-49v.

29 Rafael González Cañal, *Ocios del conde de Rebolledo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, p. 5-25, «Introducción».

30 Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 2364, 9 de mayo de 1651.

31 Enrique Corredera Nilsson, «*Todos somos godos*». *Las relaciones hispano-suecas desde la década de 1640 hasta la Paz de Oliva*, Madrid, UCM, 2009, p. 179-183 y p. 228-241.

32 Miguel Lasso de la Vega, marqués de Saltillo, «Don Antonio Pimentel del Prado. Embajador a Cristina de Suecia (1652-1656)», *Hispania*, 3, 1940, p. 47-107. Rafael Gómez Cañal, *Edición crítica de los Ocios del Conde de Rebolledo*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 1997, p. 29-33.

33 María Luisa Casado Lobato, «La biblioteca de un escritor del siglo XVII: Bernardino de Rebolledo», *Revista de Filología Española*, 56, 3-4, 1973, p. 229-338; María Luisa Lobato Casares, «Objetos artísticos de un noble leones del s. XVII», *Revista de Archivos Leoneses*,

Rebolledo era un católico sincero, alejado de cualquier intransigencia. Supo evitar que las diferencias confesionales afectaran a sus relaciones personales y tratar sobre cuestiones delicadas quedando «cada uno en su opinión, pero muy amigos»<sup>34</sup>. Admirador de la apertura intelectual de la corte danesa, donde las discusiones sobre «las escuelas de lógica, física, matemática y filosofía moral» eran frecuentes y de «la familiaridad natural» de sus príncipes, igualmente apreció el conocimiento que sus cortesanos tenían «de las provincias de Europa, su gobierno y estado» y su afición a recorrerlas<sup>35</sup>.

En materia política fue un hombre de espíritu amplio. Su *Selva militar y política*, estuvo dirigida a admitir, «hasta donde se puede», la razón de estado y sus argumentos como diplomático, como los de Peñaranda o los del conde de Castrillo en el Consejo de Estado, reflejaban conocimientos precisos y una actitud realista: no había ya –argumenta en sus cartas– reyes «menores», por alejados que estuvieran sus territorios, ni por pertenecer a dinastías menos pujantes, lo cual obligaba a contar con ellos como aliados. Las Provincias Unidas y las pretensiones de Portugal eran prueba de que no eran las dimensiones de un territorio, sino su dinamismo, lo que contaba.

Consejero de Guerra desde 1662, en la coyuntura de la tregua portuguesa, se le pidió expresamente su parecer. En su respuesta a la Gobernadora, se posicionó con los «políticos», es decir, con quienes abordaban el problema no desde los presupuestos de la «reputación», sino de los intereses y la estrategia. No era sólo una cuestión de obediencia, dado los apoyos conseguidos por Portugal y su previsible futuro como potencia. Había vivido de cerca la guerra entre el Imperio y los príncipes, entre Dinamarca y Suecia, reinos también hermanos y, por ello, sentencia:

Máxima asentada es entre los mejores políticos que nunca una nación domina totalmente a otra si, alguna parte de ella, no ayuda también a su ruina. Verdad que acredita la historia con artos ejemplares antes y después de la pérdida de España y algunos en Portugal<sup>36</sup>.

Igual de inútiles que fueron victorias de Enrique II y de su hijo Juan, o del propio Felipe II, serían las del presente ya que, los portugueses, «soberbios y

63, 1978, p. 165-176; María Luisa Lobato Casares, «Autores franceses en la biblioteca de un escritor del siglo XVII: Bernardino de Rebolledo», en VVAA, *Livre et Lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, Paris, A.D.P.F., 1981, p. 127-138.

34 Rafael González Cañal, *Ocios del conde de Rebolledo*, op. cit., p. 24; id., «El conde de Rebolledo y los albores de la Ilustración», *Criticón*, 103-104, 2008, p. 69-80,

35 Id., *Ocios del conde de Rebolledo*, op. cit., p. 268. También citaba a Calvino y no le escandalizaba el matrimonio de los clérigos, que juzgaba «un eficaz medio para distraer malos religiosos» (*ibid.*, p. 280).

36 BNE, ms. 1170/8, fol. 6ov.

empeñados en la defensa de su libertad», tienen la ventaja de hacer la guerra con menor coste y cuentan con los socorros de las «mayores potencias de Europa». Durante la unión, ha sido «más útil sujeto que aliado»: ha sacado dinero de Castilla, utilizado sus armadas para defender Brasil y otros territorios y sus naturales han gozado de puestos en la monarquía, mientras se reservaban los propios para ellos mismos. Y, ahora, tiene otra ventaja: estar gobernada por «varones», mientras que «la minoridad en España resulta otro inconveniente», por ser circunstancia poco propicia para emprender «dificultosas conquistas». Como militar sabe reconocer las dificultades tácticas: fronteras poco guarnecidas, pueblos fatigados por los alojamientos y las quintas, súbditos desconfiados ante el resultado de la contienda e, incluso, «repugnantes a ella». Había además otra razón: una vez que Carlos II estuviera en el trono, no le perjudicará el acuerdo, mientras que no concertarlo podía ocasionar «que perdamos el todo o la mayor parte». Monarcas como Alonso VIII de Castilla o Felipe II no habían dudado en abandonar plazas para asegurar un reinado pacífico a su sucesor y, en fechas recientes, lo mismo se hizo con «lo de Holanda, cediendo aquellos tan antiguos estados»<sup>37</sup>. En cuestiones de estado, escribe Rebolledo, poco valían los discursos optimistas y las palabras rotundas, sino se aseguraban los verdaderos intereses.

Con la excepción del barón Lisola, que había recordado a la reina que más valía «quedar manca que no perdida», sus opiniones no fueron tomadas en cuenta hasta que la invasión de Flandes por los ejércitos franceses obligó al Consejo de Estado a cerrar uno de los dos frentes. Optaron por el portugués, pese al P. Nithard, partidario de esperar a que la presión inglesa permitiera concertar una tregua mejor<sup>38</sup>. Doña Mariana accedió y se convocó la conferencia de Lisboa entre el marqués del Carpio, el conde de Sandwich como mediador y una comisión de nobles portugueses. Finalmente, el 13 de febrero de 1668, se firmó el tratado de paz, de solo 13 artículos, entre el Rey Católico y el Rey de Portugal.

#### EL REAJUSTE ROMANO

El lugar en el que la reputación española se expresaba en mayor rotundidad era la capital pontificia. Allí fue donde mejor resistió los avatares de la segunda mitad de la centuria, superadas las dificultades que, para su política, supuso el pontificado de Urbano VIII. Un paréntesis, en unas relaciones en las que

<sup>37</sup> *Ibid.*, fol. 62-63v.

<sup>38</sup> Rafael Valladares, *La rebelión de Portugal: guwrra, conflicto y poder en la monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, Junta de Castilla y Leon, 1998, p. 212-215.

el tono deferente y la continua comunicación entre ambas cortes, no impedía periódicas crisis, en buena medida ocasionadas por la pretensión de los Austrias de merecer un trato más favorable que otras monarquías por su defensa de la catolicidad y el convencimiento no menos firme de algunos pontífices de que esa catolicidad nada tenía que ver con el predominio español en la península italiana, ni debía suponer privilegio jurisdiccional alguno. No era fácil diferenciar lo religioso y lo político cuando Francia estaba por medio y, en cada cónclave, se avivaban las tensiones. Durante el pontificado de Inocencio X, con motivo de los nombramientos episcopales para las sedes de Cataluña, Portugal y, en 1647, Nápoles, éstas se multiplicaron y, mientras el embajador francés instaba al pontífice a reconocer al duque de Braganza como rey, el español, el conde de Siruela, se oponía, incluso, con las armas<sup>39</sup>.

Más allá de polémicas y enfrentamientos, el embajador español, como el francés y el del Imperio, ocupaba un importante papel en la curia y contaban con un cardenal protector, financiado generosamente con pensiones y rentas eclesiásticas, que representaba los intereses de la corona. Mantenía, además, el privilegio de exclusión, que era la llave del cónclave, asunto que trascendía lo propiamente eclesiástico porque, aunque Roma estuviera fuera de los dominios españoles, era parte indispensable del sistema de Italia. Por ello, todos los representantes del rey debían actuar al unísono, defendiendo las prerrogativas regias en Nápoles, Sicilia y Milán y manteniendo buenas relaciones con las facciones romanas con vistas a la elección de un pontífice favorable. Los cardenales, por su parte, se proclamaban defensores de la «paz y quietud en Italia» y de la libertad de la Santa Sede pero, incluso los más hostiles a la monarquía española, seguían considerándola una fuente de honores y beneficios. Era una estrategia consentida, como también lo era la prudente equidistancia con que se movían los embajadores españoles entre los distintos grupos cardenalicios. Ciertamente que, en 1655, al ser elegido Favio Chigi como Alejandro VII, pareció ponerse en entredicho el derecho a veto, debido a las actuaciones del llamado *escuadrón volante* y al incipiente movimiento *celentista*<sup>40</sup>. Fue solo un amago, ya que ninguno era ajeno a las clientelas y, por ello, pese a las efectivas dificultades de Felipe IV en sus últimos años, el poder español en Roma no disminuyó significativamente. De hecho, la amenaza de suspender pensiones y rentas eclesiásticas a quienes actuaran contra

39 BNE, ms. 6529: *Discurso de Juan de Velasco, conde de Siruela, motivado de la experiencia que tuvo cuando fue embajador en Roma, en tiempo de Urbano VIII...* (1642).

40 Giovanni Vittorio Signorotto, «Lo Scudrole Volante. I cardinali "liberi" e la política europea nella seconda metà del XVII secolo», en Maria Antonietta Visceglia y Giovanni Vittorio Signorotto (coord.), *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento, «teatro» della politica europea*, Roma, Bulzoni, 1998, p. 93-137; M. A. Visceglia, «Factions in the sacred college in the sixteenth and seventeenth centuries», en Giovanni Vittorio Signorotto (coord.), *Court and Politics in Papal Rome (1492-1700)*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, p. 102-103.

sus intereses, siguió siendo una medida casi tan efectiva como el veto para evitar que la balanza se inclinara al lado contrario de España<sup>41</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVII, pese al repliegue de internacional pontificio, Roma continuó siendo el «teatro» de la política europea y, como tal, escenario de la rivalidad hispano francesa. Una rivalidad que, bajo Alejandro VII, volvió a decantarse a favor de España, debido a incidentes, como los ocurridos tras la llegada a Roma del embajador duque de Créquy, en 1662, que obligaron a la Santa Sede a pedir protección a España y prometerle privilegios similares a los obtenidos por Francia<sup>42</sup>. Mas lo hizo bajo Inocencio XI, cuyo pontificado, entre 1670 y 1688, estuvo marcado por los conflictos con Luis XIV<sup>43</sup>. Fue con su sucesor, Alejandro VIII, cuando se inició la reconciliación franco-romana y, tras ella, ya con Inocencio XII, una acción más decidida respecto al veto de las potencias católicas y el poder de las facciones, tras la promulgación de la bula *Romanum decet pontificem* en 1692, que cambió las reglas de juego. Supuso el debilitamiento del partido español, que pasó de tener tres cardenales en 1691 a uno en 1700, dado que Portocarrero estaba en España gestionando la sucesión. Mientras, los imperiales, contaban con tres cardenales y los franceses con seis<sup>44</sup>.

218

Tanto el antagonismo hispano-francés como el papel del ceremonial en la corte y la vida romana eran realidades propicias para que las cuestiones de precedencia, tan relacionadas con la reputación, revistieran especial importancia<sup>45</sup>. Era las entradas o en las celebraciones donde los embajadores cobraban especial protagonismo y gustaban exhibir su preeminencia en un despliegue festivo o artístico. Nada nuevo porque, en la legación romana, la calidad de los embajadores propiciaba la ostentación como valor tanto «nacional» como aristocrático. A comienzos de la centuria, el marqués de Villena lo había ejemplarizado con su empeño por fortalecer el partido español

41 Según señalaron consejeros de Estado en 1667 era para favorecer la negociación «por medios lícitos y decentes» (David Martín Marcos, «Facciones, partidos y celantes en el cónclave de 1700: la elección de un papa en el inicio del conflicto sucesorio», *Espacio, tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 23, 2010, p. 181-202).

42 M. Á. Ochoa Brun, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *BRAH*, 201/1, p. 97 a p. 159. Maria Antonietta Visceglia, *Morte e elezione del papa. Noeme, riti e conflitti*, Roma, Viella, 2013, p. 377-338.

43 Tras la derogación pontificia de los cuatro artículos de las Libertades Galicanas en 1682 y el intento de reconciliación de la revocación del Edicto de Nantes, la negativa del embajador francés a limitar el derecho de asilo de la embajada y la toma de Avignon por Luis XIV, en 1688, provocaron graves tensiones. Joseph Lorz (coord.), *Historia de la Iglesia*, Madrid, Ed. Cristiandad, 2008, II, p. 356-359.

44 D. Martín Marcos, *El Papado y la guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

45 M. A. Visceglia, *La città rituale. Roma e le sue cerimonie in età moderna*, Roma, Viella, 2002, p. 127-135. Maximiliano Barrio Gozalo, «La embajada España ante la corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica de buen gobierno», *Studia historica. Historia Moderna*, 31, 2009, p. 237-275.

y recuperar la fama perdida. Su embajada, desarrollada en 1605, entre dos cónclaves sucesivos, el que eligió a León XI y, poco más tarde, a Pio V fue, según M. A. Visceglia, expresión de las contradicciones en que se movía la política española, por el contraste entre la línea belicista del representante de Felipe III y la dirección que Lerma quería dar a su política exterior<sup>46</sup>. Algo de ese espíritu pervivió en los embajadores del siglo XVII, cuya personalidad respondía a unas características muy concretas: eran miembros de la alta nobleza y, además, cercanos al círculo familiar de los sucesivos validos. Consideraban su estancia romana, como un paso hacia puestos de mayor responsabilidad, en los virreinos de Nápoles, Sicilia y Milán, o en alguna embajada de familia. Sus cometidos religiosos les obligaban a mantener estrecho contacto con los cardenales protectores, ya fueran italianos o españoles y con el cardenal nacional que tenía voz en el conclave, lo cual no resultaba fácil, ya quienes gustaba poco ser tutelados. Para resolver los políticos, solían contar con sus propios agentes en otros lugares de la monarquía y mantener asidua correspondencia con otras legaciones, lo que convertía a la embajada romana en un importante centro de información<sup>47</sup>.

Perfil distinto tenían quienes desempeñaban el cargo hasta la llegada de un nuevo titular, los llamados embajadores cardenales, que eran eclesiásticos y de menor rango nobiliario<sup>48</sup>. De los 17 embajadores españoles que hubo entre 1650 y 1700, cuatro tuvieron este carácter: el cardenal milanés Teodoro Trivulzio, lo fue 1651 y 1654; don Pascual de Aragón, de 1662 a 1664; el P. Nithard, enviado a Roma en 1669 para alejarlo de Madrid, desde que obtuvo el capelo cardenalicio en 1672 hasta 1677<sup>49</sup> y el napolitano Francesco Giudice, hijo del príncipe de Cellamare, en 1696<sup>50</sup>.

En su calidad de grandes señores, o en su pretensión de no desmerecer, todos desplegaron una importante labor de mecenazgo, que era tanto una inclinación personal como un ejercicio de ostentación inherente al cargo<sup>51</sup>.

46 M. A. Visceglia, «“La reputacion de la grandeza”: il marchese di Villena alla corte di Roma (1603-1606)», *Roma Moderna e Contemporanea*, 15, 2007, fasc. 1-3, p. 131-156.

47 Joseph Lefèvre, «L’Ambassade d’Espagne auprès du Saint Siège au xvii<sup>e</sup> siècle», *Bulletin de l’Institut historique belge de Rome*, fasc. XVII, 1935, p. 5-56; M. A. Visceglia (coord.), *Diplomazia e política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori*, Roma, CROMA, 2007.

48 David García Cueto, «La acción cultural y el mecenazgo de los cardenales-embajadores de Felipe IV en Roma: Borja y Albornoz», en A. Anselmi (coord.), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII. Arte, diplomazia e politica*, Roma, Gangemi Editore, 2015, p. 340-361.

49 Laura Oliván Santalíestra, «Nithard en Roma (1672-1677): orgullo y ambiciones», en A. Anselmi (coord.), *I rapporti tra Roma e Madrid, op. cit.*, p. 586-603.

50 *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto dell’Enciclopedia italiana, 1988, vol. 36.

51 Embajadores en Roma fueron: el duque del Infantado en 1649, el de Terranova entre 1655 y 1757 que lo fue extraordinario, don Pedro de Aragón, 1662-67, el marqués de Astorga 1667-1671, conde de Melgar 1676, el marqués del Carpio 1677-83, Francisco Bernardo de Quirós 1683-87, marqués de Cogolludo 1687-1692, duque de Medinaceli 1692-96, conde de Altar 1697-1699 y el duque de Uceda en 1699.

En esta política, la dignidad de la propia embajada y el pulso jurisdiccional con la Santa Sede y las otras legaciones en torno a la extensión de su autoridad sobre el entramado urbano circundante tuvo una especial significación. Así, tras la compra del palacio Monteldeschi por el conde de Oñate y la inicial remodelación de Borromini, correspondió al duque de Terranova, entre 1654 y 1657, dar nuevo impulso a las obras contratando a Antonio del Grande. También promovió celebraciones públicas notables, como la que tuvo lugar en 1654 con motivo de la entrega del tributo de la *china* al papa<sup>52</sup>. Aunque parece que el rey y sus consejeros no compartieron estos criterios de emulación, los gastos en el edificio continuaron con sus sucesores, así como las partidas destinadas al mecenazgo de las iglesias y basílicas romanas o a las celebraciones en la plaza de España<sup>53</sup>.

220

El tema del *quartiere* era más complejo ya que tenía que ver con la inmunidad de las sedes diplomáticas y la voluntad de los pontífices de limitarla. Tanto España como Francia lo rechazaban y se mantenían vigilantes para que no hubiera privilegios ni concesiones que beneficiaran a una más que a otra. En un primer momento, el *quartiere español* se reducía a la plaza de España hasta el palacio de Propaganda Fide, dos calles a los lados del palacio y otra a su espalda. Según un plano de 1660 incluía varias calles más y, diez años más tarde, una extensión que comprendía 712 casas. También las otras embajadas contaban con sus respectivos *quartiri*, pero sólo la española y la francesa lograron expandirse. Una situación bien tolerada por la población de los barrios por las ventajas económicas e impositivas que les reportaba, que también beneficiaba a los embajadores por las franquicias aduaneras y las licencias y autorizaciones que concedían. Incluso llegaron a hacer levas sin licencia pontificia, pese a los conflictos que provocaban<sup>54</sup>.

En todas las capitales europeas las embajadas, incluida la nunciatura, gozaban de privilegios en sus barrios, como las «despensas» y otras inmunidades. Cuando la reina doña Mariana, en 1670, intentó limitarlas en Madrid a la residencia estricta, el nuncio lo aceptó si se hacía lo mismo en Roma. Pero el embajador allí, marqués de Astorga, se negó, con lo cual la medida quedó sin efecto. El mismo

52 A. Anselmi, *Il palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, De Luca, 2001, p. 53-104 y p. 205.

53 Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 2008, p. 142-146; A. Anselmi, «Gaspar de Haro y Guzmán VII marchese del Carpio. Confieso que debo al arte la Magestad con que hoy triumpho», en M. A. Visceglia (coord.), *Diplomazia e política della Spagna a Roma...*, op. cit., p. 187-253.

54 Maximiliano Barrio Gozalo, «El barrio de la embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVII», *Hispania. Revista Española de Historia*, 67/22, 2007, p. 993-1002; Diana Carrió-Invernizzi «Il quartiere dell'Ambasciata di Spagna a Roma», en D. Calabi y P. Lanaro (coord.), *La città italiana e i luoghi degli stranieri XIV-XVIII secolo*, Bari, Laterza, 1998, p. 206-221.

reconocía que la práctica tenía muchos inconvenientes, pero el temor a que se considerara un retroceso en la posición española y a que Francia no aplicara la restricción resultó determinante. Cuando llegó el marqués del Carpio en 1777 se intentó otro acuerdo, pero la intransigente de ambas partes y la constante comparación con Francia, lo impidieron, siempre con la reputación por medio<sup>55</sup>. Nombrado en 1682 virrey de Nápoles, el pontífice comunicó su decisión de no recibir un nuevo embajador sin la renuncia previa a la inmunidad del quartiere. La respuesta del marqués fue contundente:

[...] pues S. S. dice no recibir nuevo embajador manteniendo el cuartel, pero S. M. está fijo en no ser el primero ni el último en ordenar que se quite, y que por el obsequio que profesa a S. S. pasará a nombrar embajador luego que S. S. diese disposición para ello<sup>56</sup>.

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Estado, Carpio tuvo que reducir su barrio, pero el papa no se conformó. Y cuando en septiembre de 1686 se nombró al marqués de Cogolludo mantuvo el interdicto a su entrada que no pudo hacer hasta julio de 1687, cuando renunció a la inmunidad. No consintió en hacer lo mismo su homólogo francés Lavardin, por lo que, Inocencio XI, buscando la equidad, concedió una inmunidad reducida al barrio español<sup>57</sup>.

Al morir el pontífice, el problema español había desaparecido, no así el francés ya que, hasta la destitución de Lavardin, el gobierno pontificio no hizo efectiva su autoridad sobre el barrio francés. Con la guerra de sucesión española, las embajadas recuperaron parte de la inmunidad hasta la república romana de 1798<sup>58</sup>.

La crisis hispano-portuguesa de 1640, no podía por menos de tener consecuencias en Roma, especialmente cuando Portugal inició gestiones para obtener representación y entrar en Roma con el cortejo y la pompa que era habitual en esa ocasión. Solo en 1670 logró este propósito, exhibiendo entonces una cabalgata que emuló las de las tres grandes monarquías católicas. La espera no fue infructuosa, ya que sus enviados lograron visibilidad no sólo a través de una intensa actividad propagandística, sino por establecer su residencia en las cercanías de la embajada de España. Francisco de Sousa Coutinho fue el primero

55 A. Anselmi, «El marqués del Carpio y el barrio de la Embajada de España en Roma», en Antonio Álvarez-Osorio y Bernardo J. García (coord.), *La monarquía de las naciones. Patria y naturaleza en la monarquía española*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, p. 563-596 y Rafael Valladares, *El último valido: don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

56 M. Barrio Gozalo, «El barrio de la embajada...», art. cit., p. 1015.

57 Marqués de Villaurrutia, *La Embajada del marqués de Cogolludo a Roma en 1677*, Madrid, Imprenta de Francisco Beltrán, 1927.

58 Volvieron a disfrutarla con la restauración pontificia, hasta su derogación definitiva con la república de 1848. M. Barrio Gozalo, «El barrio de la embajada...», art. cit., n. 227, p. 1019-1023.

en ser recibido sin carácter oficial y, unos años más tarde, Francisco Manuel de Melo, en 1663, obtuvo audiencia con el pontífice, en calidad de agente de la reina de Inglaterra, para tratar tanto del casamiento del rey Alfonso VI como de los nombramientos episcopales pendientes<sup>59</sup>. El entonces embajador español, Pedro Antonio de Aragón, lo comunicó a Felipe IV, a quien dio cuenta de los excesos de Melo, que hacía ostentación «de librea y dos carrozas», si bien prefirió no darse por «entendido». También se quejó al pontífice, el cual le recordó que lo había recibido como «particular persona» y se mostró dispuesto a contener la ostentación<sup>60</sup>.

222

En 1671, firmada la paz, se conformó de manera oficial la legación portuguesa, con la llegada de Gaspar Abreu de Freites. Cinco años más tarde, la entrada de Luis de Sousa, obispo de Lamego, volvió a deslumbrar a Roma con su espectacular comitiva. Durante su embajada, entre 1676 y 1682, consiguió que Inocencio XI autorizase el restablecimiento de la Inquisición portuguesa y mantuvo una visualidad suntuaria que competía abiertamente con la española. Sus sucesores, el P. Domingo Barreiros Leitao (1683-88) y el jesuita Antonio do Rego hasta 1691, fueron más moderados, pero no menos atentos a la reputación de su monarquía restaurada<sup>61</sup>.

Pero la rivalidad hispano portuguesa no se dirimía solo en el campo diplomático o en demostraciones públicas, sino que impregnaba cualquier acto en que participaba cualquiera de las dos legaciones. Así ocurrió en los festejos con motivo del nacimiento de Carlos II en noviembre de 1665. Tanto en el gran cuadro que se encargó a Pietro del Po como en los argumentos de las construcciones efímeras que adornaron Roma para celebrarlo, figuraba el escudo de Portugal, a modo de mensaje dirigido a la delegación portuguesa<sup>62</sup>. Lo mismo ocurrió en algunas de las celebraciones de la fiesta de la *chinea*, ya mencionada. Era una forma de recordar que, aunque sus agentes estuvieran allí, sólo el rey católico tenía la legitimidad del reconocimiento papal. Incluso los santos entraban en la disputa, bien pretendiendo que una intermediaria en la cuestión portuguesa, Sor Juana de la Cruz, fuese canonizada, bien conmemorando como propios a la reina Isabel de Portugal y al popular santo lisboeta, San Antonio de Padua<sup>63</sup>.

59 Ana Leal de Faria, *A Diplomacia Portuguesa de 1640 a 1815*, Lisboa, Tribuna, 2008, p. 112, p. 125 y p. 131-132.

60 Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes...*, op. cit., p. 131-133.

61 Ana Leal de Faria, *A Diplomacia...*, op. cit., p. 233, p. 240, p. 246-247, p. 250, p. 252 y p. 272.

62 Diana Carrió-Invernizzi, «Poder de un testimonio visual: el retrato de Felipe IV y Pascual de Aragón, de Pietro del Po (1662)», en Joan Lluís Palos y Diana Carrió-Invernizzi (coord.), *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, Madrid, CEEH, 2008, p. 85-100.

63 Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes...*, op. cit., p. 132-134.

El Tercer escenario de la reputación española, fue más tardío, pero no menos conclusivo: Nimega. Que las Provincias Unidas fueron la primera prueba para la reputación española resulta claro y, también que, en torno a ellas, se formularon las primeras concepciones alternativas a un concepto cuyo coste y escasa viabilidad se había comprobado en la larga guerra sostenida por España en aquellas provincias. Eran rebeldes, con fuerzas reducidas y la unión entre ellas solo relativa, pero quienes llevaron las negociaciones, antes o después de Münster, comprendieron su protagonismo en una Europa en el que las alianzas ya no dependían de afinidades históricas, ni religiosa, de simpatías o antipatías naturales, sino de los enemigos comunes y de los intereses que estuvieran en juego. En este contexto, el propio concepto de reputación, aunque mantenía su vigencia en lo que tenía de afinidad con las ideas de honor, honra o fama, se despojando de su propia esencia, es decir, de la complacencia admirativa por los valores propios y las hazañas del pasado, característico de la primera mitad de la centuria, para dar paso a una consideración realista de lo que eran las propias fuerzas. Ya en Westfalia, Peñaranda, para facilitar la negociación separada entre Holanda y España, había hecho circular algunos papeles que presentaban una versión trasformada del viejo proverbio «*amicus Gallus, non vicinus*», con la consideración de que, «en materia de Estado, los mejores vecinos son los más débiles»<sup>64</sup>, lo cual era tanto un aviso a los holandeses como la aceptación tácita de que la hegemonía española había acabado. En ese nuevo escenario, la colaboración entre antiguos enemigos era no solo posible, sino deseable. Uno de los que así pensaba era el duque de Medina de las Torres, posterior artífice de la paz con Portugal que dio la vuelta al concepto de reputación, al despojarlo de cualquier grandilocuencia:

La verdadera reputación de los estados –afirmó, dirigiéndose a la Regente de 1666– no consiste en meras apariencias, sino en la constante seguridad y bienestar de los mismos y en el respeto que otros príncipes tienen de su autoridad<sup>65</sup>.

Los despachos de los plenipotenciarios en las potencias del norte son inequívocos: las pretensiones de supremacía carecían de sentido en aquellas cortes, que formaban ya parte de Europa mucho más plural que la de comienzos de la centuria. Una pluralidad que obligaba a tratar con antiguos enemigos

64 María Victoria López-Cordón, «Equilibrio y alianzas-Holanda en el pensamiento internacional español posterior a Westfalia», en Jan Lechner y Harm den Boer (coord.), *España y Holanda. Quinto coloquio hispanoholandés de Historiadores*, Amsterdam, Rodopi B.V., 1995, p. 83-84.

65 A. Cánovas del Castillo, *Estudios sobre el reinado de Felipe IV*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1888-1889, II, p. 524.

para atraerlos al propio bando. Que fuera amistad coyuntural, suscitada por la inquietud ante la política francesa, no la hacía menos importante. Así, Westfalia o los Pirineos eran vistas como paces transitorias, no porque fueran dañinas para los propios intereses sino, como escribía el conde de Molina, porque la poderosa Francia las había aceptado «contra su inclinación»<sup>66</sup>. Ésa era la causa de una inestabilidad que, según José de Arnolfini, obligaba a prescindir de aquella antigua emulación que tan funesta había sido para la prosperidad de los reinos<sup>67</sup>.

No era fácil cambiar de sistema, ni desprenderse de una visión política en la que el antagonismo entre las grandes monarquías era el referente pero, fruto de la debilidad o de la experiencia, la política de equilibrio se impuso, con buenos resultados hasta 1667, cuando la reivindicación de los pretendidos derechos de la reina María Teresa y el ataque francés a los Países Bajos dieron un vuelco a la situación.

224

No fueron entonces las razones jurídicas esgrimidas por Ramos de Manzano en su *Respuesta de España al tratado de Francia sobre las pretensiones de la reina Cristianísima contra el Traité des droits...* de Bilain<sup>68</sup>, sino la llamada de Lisola en el *Bouclier d'État* a actuar conjuntamente contra el monarca francés, en nombre de los intereses de estado, la que prevaleció. El acuerdo secreto de reparto de la monarquía española entre Luis XIV y el emperador Leopoldo fue un serio revés, pero enero de 1668 la triple Alianza entre Inglaterra, Holanda y Suecia intervino a favor de España; poco después se firmaba la paz con Portugal y también se ponían en marcha las conversaciones para la paz de Aquisgrán.

Con la paz llegó la reflexión y el reconocimiento, en palabras del conde de Molina, de que «no podemos mantenernos por nosotros mismos sin apoyos extranjeros». El viejo principio de una seguridad fruto de la propia fuerza quedaba pospuesto hasta tiempos mejores, lo mismo que la obligación de «restablecer nuestra reputación», pasando la monarquía española a integrarse como una potencia más en la coalición contra Luis XIV, movida por la necesidad de defender los propios territorios.

Había, además, otro componente, personal y social, que no dejaba de pesar. Ya en las conversaciones de Westfalia, los letrados y los hombres «medianos» se habían impuesto, aunque las principales embajadas y el Consejo de Estado siguieron siendo la salida natural para la gran nobleza. Se había ido ampliando el arco de la representación y una nueva generación de diplomáticos letrados, nacida entre los años veinte y los cuarenta, pasó a ocupar las legaciones del

<sup>66</sup> G. Maura y Gamazo, *Carlos II y su Corte...*, op. cit., p.507.

<sup>67</sup> José de Arnolfini, *Despertador de los Príncipes de Europa...*, BNE, ms. 1442.

<sup>68</sup> Salustiano de Dios, «Derecho, religión y política. La representación del doctor Francisco Ramos...», en S. de Dios, Javier Infante y Eugenia Torrijano (coord.), *Juristas de Salamanca. Siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009, p. 192-193.

norte, estados de reconocimiento reciente y herejes, Inglaterra al margen. Poco les apetecían los grandes linajes, que rechazaban cortes lejanas, cuya religión, costumbres y lenguas les eran desconocidas.

Claro que una cosa era tejer la paz, a través de compromisos previos o dar forma jurídica a los acuerdos y otra representar al rey a la hora de la firma, para lo cual siguieron encabezando la delegación plenipotenciarios de representación. Así, cuando en 1678 se abrieron las conversaciones de Nimega, los negociadores españoles fueron Pedro Pablo Spínola Doria, III marqués de los Balbeses, consejero de Estado y embajador en Alemania, Pedro Ronquillo Briceño, consejero de Castilla e Indias y embajador en Inglaterra, Juan Bautista Christien, consejero de Flandes, y Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, marqués de la Fuente, embajador en Venecia entre 1666 y 1677, que sustituyó a Ronquillo. Grande de España el primero pero, sobre todo, hombre de experiencia; letrado, diplomático y plurilingüe el segundo; con probados servicios personales y familiares los otros dos, todos pudieron comprobar la distancia entre la propuesta que llevaban y los resultados posibles, gracias a las valiosas informaciones que, desde distintas sedes, les fueron enviando el marqués de Bourmayne, don Baltasar de Fuenmayor o don Manuel de Lira, que hablaban de la necesidad de cesiones y de la ineficacia de la mediación del pontífice:

Yo confieso —escribía Lira a Ronquillo en junio de 1677— que más quisiera ver perdida de un golpe la Monarquía que experimentar la infamia y el deshonor con que se va acabando. Dios lo remedie o lo acabe presto según lo hubiere resuelto en su mente eterna<sup>69</sup>.

Aún se oían ecos de la antigua reputación, pero los acontecimientos se encargaban de acallarlos. Es más, las razones llenas de dignidad esgrimidas por algunos aliados en favor de la paz, revelaba que no era deshonoroso reconocer lo inevitable y que había formas de crédito menos costosas que la resistencia a cualquier precio. Así, lo expresó el marqués de Burgomayne, embajador en Londres, en un *Memorial* al Consejo de Estado de 1677, en el que relataba con admiración que el príncipe de Orange le había manifestado «que los estados generales no podían sufrir más el peso de la guerra» y que «de cualquier modo» querían acabarla. Palabras sinceras que no desmerecían<sup>70</sup>. Es decir, si la reputación obligaba a «dar vida y hacienda» en la España del Conde-Duque, en la de Carlos II, la conciencia de que se trataba de un sacrificio inútil anulaba su grandeza.

69 AGS, Estado, leg. 8484, despacho de 9 de junio de 1677. Sobre las negociaciones, Jesús Ojanguren, *Don Pedro Ronquillo y la diplomacia española del norte de Europa durante el reinado de Carlos II*, tesis doctoral, Madrid, UCM, 1995, p. 277-279.

70 AGS, Estado, leg. 2555, en J. Ojanguren, *Don Pedro Ronquillo y la diplomacia española...*, *op. cit.*, p. 281.

La diplomacia de la reputación durante el reinado de Felipe IV había estado asentada en cuatro elementos: el rey, el valido, el consejo de estado y los diplomáticos. La desaparición del valido devolvió su función al consejo, cuya importancia creció en la regencia. De ahí el papel que jugaron el duque de Medina de las Torres, hasta su fallecimiento en 1668 y, posteriormente, el conde de Peñaranda. «Togado metido a caballero» y blanco de las sátiras de Barrionuevo, pertenecía al grupo de los que «llegaron a ser primero licenciados que políticos». Fue un hombre clave en la política internacional entre 1669-1673, entre Nithard y Valenzuela, rival de Medina de las Torres pero, a su muerte, el más firme defensor de sus ideales.

Como «gente de buena fe» calificó Peñaranda a los holandeses en 1672 en el Consejo de Estado, hombres de carácter práctico y escaso espíritu bélico, reacia a comprometerse «por cosas alejadas». «Pueblo de mercaderes», escribirá Lira, «capaz de abandonar a los aliados para obtener ventaja. Nada más contrario a su espíritu que la guerra»<sup>71</sup>. Ambos juicios, siendo diferentes, expresaban cual era la clave de su éxito, ya que:

[...] en cualquier controversia que pudiera nacer, los estados generales podrán ponerse de la parte que quisieren y quedarán siempre en los términos de árbitros, sin hacerse nunca parte, sino en caso de grandísima utilidad<sup>72</sup>.

Pero, aunque «el genio de sus naturales, más se aplica al trato y al comercio que al ejercicio militar de las armas», escribe Arnolfini, han sido:

[...] tantos los casos que las ha manejado con tanta reputación y crédito en Europa y fuera de ella, valiéndose más de soldados extranjeros que naturales que se han hecho dobles señores del mar, con sus diques y pantanos<sup>73</sup>.

Con conciencia de que vivían un nuevo tiempo, abrumados por las dificultades y recelosos de sus aliados, la conferencia de Nimega fue un duro aprendizaje para los tres negociadores españoles y una lección para el futuro. Las credenciales les llegaron mal y tarde; los medios económicos de la legación eran escasos y los incidentes protocolarios iniciales muchos, entre los franceses y el príncipe de Brandenburgo, con los plenipotenciarios de las potencias medianeras, el papado e Inglaterra, y a causa del príncipe Carlos de Lorena al que Luis XIV quería incorporar a la legación española, mientras que España y el Imperio lo querían junto a este último. Tampoco se aceptó el principio de unidad que España pretendía, sino el de negociar por separado. Tanto las peticiones españolas como

71 AHN, Estado, leg. 2123.

72 Despacho del conde de Molina, 24 mayo 1668, en G. Maura y Gamazo, *Carlos II y su Corte...*, op. cit., p. 513.

73 José de Arnolfini, *Despertador de los Príncipes de Europa...*, op. cit., fol. 33.

las francesas fueron desmedidas y el talante de ambas potencias tan altanero como poco ajustado a la grave crisis económica que sufrían. Pese a ello, contratiempos como el de Messina dejaron claro que Francia seguía conservando la iniciativa y marcando la estrategia. Pronto fueron conscientes de que si Holanda aceptaba la oferta de paz francesa, al ser un aliado imprescindible en tierras flamencas, lo mejor era aceptarla. Las opiniones del duque de Villahermosa, gobernador de los Países Bajos entre 1675 y 1678 y de Ronquillo eran taxativas, tal y como expresa su carta a Lira del 20 de junio de 1678:

[...] este país se va a perder igual con la paz que se perdería con la guerra, es tan grande la ceguedad [...] yo creo que lo que hay que hacer es aceptar la paz como viene profesada<sup>74</sup>.

Quizá fue esa la causa de su cese, porque en el Consejo de Estado, aunque la idea de paz contaba con apoyos, los de Alba, Montealegre y Osuna, tenía adversarios de peso como el marqués de Astorga.

Finalmente, el 17 de septiembre de 1678 se firmó la paz, que supuso la cesión del Franco Condado y de una serie de plazas importantes en los Países Bajos del Sur. Una pérdida territorial considerable y una fragante vulneración del principio de reputación que los consejeros de Estado lamentaron. Algunos responsabilizaron al duque de Villahermosa, «por haberla apremiado»; otros denunciaron los «repetidos desengaños» de los holandeses y no faltaban quienes, como Osuna, recomendaban no ratificar el tratado, «porque en él se atraviesa el honor, la buena fe, la conveniencia y las consecuencias para adelante».

Pese a todo, la paz se recibió en Madrid con alegría y don Pedro Ronquillo sentenció que era la única posible y que, en situaciones apuradas, «mejor es que le echen a uno por la ventana que no le arrojen desde lo más alto del tejado»<sup>75</sup>.

Lisboa, Roma, y Nimega son tres ciudades de gran significación en la historia española. Tres coyunturas relacionadas pero distintas, en las cuales se puede apreciar el cambio gradual que se va operando en el concepto de reputación, tan íntimamente unido a la política y a la diplomacia de la época. Piezas significativas en un proceso en el que el término dejó de ser patrimonio de una monarquía declinante para vincularse al vocabulario y a la política de la potencia que detentaba entonces la hegemonía. No son pocos los textos escritos por Luis XIV y sus publicistas que lo confirman. En realidad, la adopción del programa teológico universalista español por monarca francés hubiera

74 AGS, Estado, leg. 8488. J. Ojanguren, *Don Pedro Ronquillo y la diplomacia española...*, op. cit., p. 294-295.

75 Sobre estos debates y las opiniones citadas, ver *ibid.*, p. 303-305.

quedado incompleta si no hubiera ido acompañado de los valores que le eran consustanciales, entre otros, el del crédito de las propias acciones. En todo ello, la cuestión de la precedencia diplomática, o del control de los espacios romanos, jugaron un papel importante, pero el conflicto con Holanda resultó determinante. Mientras la monarquía española reforzaba la alianza con las antiguas provincias rebeldes,

Tu nous vantes encor ces Conquerans illustres,  
Que l'Espagne orgueilleuse élevoit autrefois,  
qui ne firent pas en dix lustres  
Ce que Louis fait en un mois<sup>76</sup>.

228

En el tiempo acotado por este trabajo la reputación, como valor social, siguió estando presente, pero no faltaron las críticas a su interpretación más extrema, ni quienes la consideraban un lastre a la hora de afrontar las dificultades del presente. Tres cuestiones ayudan a entender este giro. La primera tiene que ver con la resolución del dilema entre reputación y razón de estado que, en un contexto de «mala guerra» y de alianzas cada vez más abiertas, se saldó a favor de Maquiavelo. La segunda era fruto del cambio en los actores de la política internacional, hombres con experiencia militar, pero también letrados, que circulaban por las cortes europeas y se vanagloriaban no tanto de sus hazañas castrenses como de su actividad política: «Yo soy un pobre hidalgo —escribirá Lira a Portocarrero en 1678— que he derramado mi sangre y mi hacienda catorce años en la guerra y nueve mi entendimiento en los negocios públicos»<sup>77</sup>. La tercera es la progresiva lejanía del antagonismo religioso. Acostumbrados a vivir en mundo protestante, para los negociadores españoles de los años sesenta y setenta, pactar con herejes no era ya ningún problema, es más, como escribirá Ronquillo al marqués de Cogolludo ya en 1689, estaba convencido de que «cuando más baja estuviera la Francia, estará más superior la religión católica»<sup>78</sup>.

La reputación, que había significado estima y fama y que después se había identificado con la conservación de lo adquirido, pasó a ser en vísperas de la coyuntura sucesoria un concepto flexible, cuando no un lastre.

76 Jean-Frédéric Schaub, *La France espagnole. Les racines hispaniques de l'absolutisme français*, Paris, Éditions du Seuil, 2001, p. 295.

77 BNE, ms. 10447.

78 Carta de Ronquillo a Cogolludo de 23 mayo 1689.

## TABLE DES ILLUSTRATIONS

### BÉATRICE PEREZ

- Fig. 1. Inscription funéraire de Luis de Riberol (Ludovicus Riparolio), monastère de San Isidoro del Campo, Santiponce (Séville) .....246
- Fig. 2. Testament de Luis de Riberol, Séville, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, section Protocolos, leg. 9118.....248
- Fig. 3. Cloître du monastère de San Isidoro del Campo, Santiponce (Séville) .....249
- Fig. 4. Fresque de l'Archange Michel terrassant le dragon, dernière décennie du xv<sup>e</sup> siècle, Monastère de San Isidoro del Campo, Santiponce (Séville).....250
- Note : Au premier plan la peinture de l'archange Saint Michel et à l'arrière-plan la pierre tombale de Ludovicus Riparolio : entre les deux plans, la distance physique est de trois mètres.....250
- Fig. 5. Gravure de l'archange Michel terrassant le dragon. Porta San Sebastiano ou Porta Appia, Rome..... 251
- Note : Sur le côté, en lettres gothiques, figure un texte commémorant la bataille entre les milices romaines gibelines des Colonna et l'armée des Guelfes du roi de Naples, livrée le 29 septembre 1327 (jour de saint Georges). ..... 251

### ANTONIO BERNAT VISTARINI

- Fig. 1. Captura de pantalla de la interfaz de consulta del *Epistolario de Pedro de Santacilia i Pax*, leg. 1, carta 1, 3 de agosto de 1665 .....327
- Fig. 2. Carta del duque de Alba al duque de Medinaceli, 24 de mayo de 1667 .....330

### FABRICE QUERO

- Fig. 1. Le Greco (Domenikos Theotokopoulos, dit) (1541-1614), *Pentecôte*, huile sur toile, 1604-1614, Madrid, musée du Prado .....379

JESÚS PONCE CÁRDENAS

- Fig. 1. Juan Francisco de Villava, *Del Purificado* (empresa XLIII), *Empresas espirituales y morales*, Baeza, Fernando Díaz de Montoya, 1613, fol. 99 r, Madrid, Universidad Complutense, Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla» .....443

ENCARNACIÓN SÁNCHEZ GARCÍA

- Fig. 1. Cosimo Fanzago, Palazzo Medina (hoy Palazzo Donn'Anna), Nápoles .....465
- Fig. 2. Cosimo Fanzago, Teatro de Palazzo Medina .....466
- Fig. 3. Diego Velázquez, *Retrato de Felipe IV*, óleo sobre tela, 1628, Madrid, Museo del Prado .....468
- Fig. 4. Massimo Stanzione, *Retrato ecuestre del virrey Medina de las Torres*, Ronda, Museu de la Real Maestranza de Caballería .....469

598

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ

- Fig. 1. Portada de la traducción española de *La nobleza comerciante* del abate Coyer (Madrid, 1781), BH FOA 1712, Port., Madrid, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense .....562
- Fig. 2. Grabado incluido en la traducción española de *La nobleza comerciante* del abate Coyer (Madrid, 1781), BH FOA 1712, Grab., Madrid, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense .....563

## CRÉDITS

Akg-images : 379 (Album/Oronoz), 468.

Archivo epistolar de don Pedro de Santacilia y Pax (Vinagrella, Llubí)/A. Bernat Vistarini : 327, 330.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales, cat. Numb. 9118P avec la collaboration de l'agence La Collection : 248.

Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid avec la collaboration de l'agence La Collection : 562, 563 (BH FOA 1712); 443 (BH FL 2010).

Encarnación Sánchez García : 465, 466.

Igor Todisco Imaging avec la collaboration de l'agence La Collection : 251.

José Moroa : 469.

San Isidoro del Campo/Alejandro Romero Romero : 246, 249, 250.

## COUVERTURE

B. Perez : rabat de 1<sup>re</sup> de couv.

Mellaria (Asociación tarifeña para la defensa del patrimonio cultural) : 4<sup>e</sup> de couv.

Rijksmuseum, Amsterdam avec la collaboration de l'agence La Collection : 1<sup>re</sup> de couv.



## TABLE DES MATIÈRES

Introduction	
Béatrice Perez .....	7

### PREMIÈRE PARTIE

#### DÉFINITION D'UN CONCEPT

Le succès diplomatique comme garant de la réputation espagnole	
Lucien Bély .....	25
«Reputación» como concepto correspondiente a un modelo de organización política	
José Martínez Millán .....	39
Réputation et conscience: le <i>Commento en romance a manera de repetición latina y scholástica... sobre el capítulo Interverna XI q. III</i> de Martín de Azpilcueta (Coïmbre, 1544; Salamanque, 1572; Rome, 1584)	
Michèle Guillemont .....	61

### DEUXIÈME PARTIE

#### LA RÉPUTATION DU ROYAUME

La réputation du Prince: d'exigence personnelle à enjeu politique	
Michèle Escamilla .....	79
El príncipe y la dinastía perfecta. Carlos V ante las Cortes de Castilla (Valladolid, 1518)	
Juan Manuel Carretero Zamora .....	97
La réputation du roi d'Espagne à l'épreuve des premiers troubles aux Pays-Bas	
Bertrand Haan .....	115
La reputación de Felipe II y el caso don Carlos	
Ricardo García Cárcel .....	137
La reputación de la monarquía hispánica a través del proceso de beatificación y canonización de Teresa de Jesús	
Rosa M <sup>a</sup> Alabrús .....	151

TROISIÈME PARTIE  
UNE RÉPUTATION AU REGARD  
DE L'EUROPE

602	Pierre Favre, une réputation européenne. Homme de missions, homme d'écriture Annie Molinié .....	165
	Historia, reputación y método bajo Felipe III: logros e ilusiones de Clio en la primera modernidad Renaud Malavialle .....	175
	«Papeles» de reputación: embajadas, cartas, informes e historias en la primera mitad del siglo XVII María Soledad Arredondo .....	191
	Lisboa, Roma, Nimega 1668-1678: ¿crisis o reajuste de la reputación? María Victoria López-Cordón Cortezo .....	207

QUATRIÈME PARTIE  
JEUX ET ENJEUX DE LA RÉPUTATION :  
CONSTRUIRE LA *REPUTACIÓN*...  
OU LA RÉTABLIR

Au nom des siens, pour l'honneur et la réputation. Luis de Riberol, Génois « <i>espurio y bastardo</i> », contre le clan des Grimaldi et consorts Béatrice Perez .....	231
La réputation des Guzmán. Jeux et enjeux de l'alliance matrimoniale entre les Medina Sidonia et les Éboli au xvi <sup>e</sup> siècle Adeline Léandre .....	253
La reputación como medio de conseguir la gloria. Algunas reflexiones sobre el valor de la Fama Fátima Halcón .....	271
La construcción de su reputación por parte de don Pedro Girón (1574-1624), III duque de Osuna, virrey de Sicilia y de Nápoles Augustin Redondo .....	275
Les conquérants des Indes occidentales aux prises avec la « <i>reputación</i> » Louise Bénat-Tachot .....	301

Don Pedro de Santacilia y Pax, bandido y procurador real. Algunas calas en su epistolario Antonio Bernat Vistarini .....	321
« Pureté de sang » et <i>reputación</i> des lignages : une arme fatale? Raphaël Carrasco .....	343

CINQUIÈME PARTIE  
SE JOUER DE LA RÉPUTATION

La mauvaise réputation du Greco : mystère de la <i>Pentecôte</i> et mystique de la création dans une de ses dernières toiles Fabrice Quero .....	367
« Cette mauvaise réputation... » À propos de Miguel de Cervantes Saavedra María Zerari .....	385
Le poète artisan de la réputation dans l'Espagne des <i>validos</i> Mercedes Blanco .....	409
Dintornos de un panegírico romano: los elogios a la Casa Barberini de Gabriel de Corral Jesús Ponce Cárdenas .....	435
Ocultamiento y ostensión del virrey de Nápoles Medina de las Torres Encarnación Sánchez García .....	453

SIXIÈME PARTIE  
*REPUTACIÓN* ET USAGES SOCIAUX

Juegos de reputación: honra, servicio y traducción en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII) Claire Gilbert .....	475
Todo es conspirar contra España. Reputación y libros prohibidos (siglos XVI-XVII) Manuel Peña Díaz .....	499
La Fama: alegoría y síntesis en las cabalgatas festivas del mundo hispánico (siglo XVI) José Jaime García Bernal .....	513
Fama y virtud de las reinas de España en las exequias de los siglos XVII y XVIII Eliseo Serrano .....	541

El afán de reputación en la burguesía de negocios española moderna: entre el prejuicio social y la estrategia ascensional Juan José Iglesias Rodríguez .....	561
De la mauvaise réputation de la réputation Francis Wolff .....	587
Table des illustrations .....	597
Crédits .....	601



Araceli Guillaume-Alonso, professeure émérite d'histoire et civilisation de l'Espagne moderne de Sorbonne Université, a dirigé la composante Civilisation et histoire de l'Espagne classique (CHECLA) de l'équipe CLEA. Elle a œuvré à décloisonner les études sur l'Espagne moderne en codirigeant plusieurs ouvrages aux PUPS (sur les jésuites, les couleurs ou les voix du silence à l'époque moderne) et en ouvrant les horizons de réflexion : de la Méditerranée à l'Atlantique ; de la *Santa Hermandad* aux madragues ; de la pratique de la justice à l'exercice des pouvoirs et au disciplinement des consciences ; de la réputation aux exils ; des fêtes tauromachiques aux célébrations, puis à la part de la musique ; des élites aux marchands ; de l'ailleurs aux « rêves d'évasion ». Son dernier livre, *Las Almadrabas (1525-1650). Negocio y prestigio de los duques de Medina Sidonia*, est à paraître aux éditions Catedra. Chevalier de l'ordre national du Mérite et chevalier de l'ordre des Palmes académiques, elle a été vice-présidente des Relations internationales de l'université Paris-Sorbonne (2012-2016).

**IBERICA**  
COLLECTION

Collection dirigée par Araceli Guillaume-Alonso





